



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-121

### RESULTADOS

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica solicitó la aprobación de las Bases de Licitación para el proceso de Compra de Capacidad Firme y Energía asociada denominado LPI 100 024/2017. Esta Comisión aprobó dicho proceso y los documentos asociados mediante Resolución CREE-080 del 2 de julio de 2018.

La junta del mencionado proceso mediante oficio JL-25-100-024/100 remitió la solicitud de cambio de calendario para el proceso que rige la licitación antes referida.

A través de esta solicitud se amplía en un mes el período para que los oferentes presenten sus propuestas. Si bien este período contribuiría a que existiera un mayor número de ofertas en virtud que los oferentes tendrían un mayor tiempo de análisis y ajuste, el período ampliado continúa, a criterio de esta Comisión, siendo insuficiente ya que aún existen enmiendas recientes que no han sido sujetas de aprobación.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica establece que le corresponde a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica supervisar los procesos de compra de potencia y energía por las empresas distribuidoras.

Que el Reglamento de Compra de Capacidad Firme y Energía establece que las respuestas a las aclaraciones o consultas de los interesados deben ser aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

Que en la Reunión Ordinaria CREE-043-2018 del 12 de febrero de 2019, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

### POR TANTO

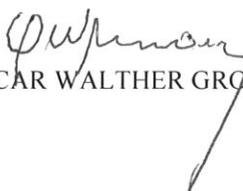
La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, romano VII, Artículo 3, literal I, de la Ley General de la Industria Eléctrica, lo establecido en el Artículo 1 literal D y Artículo 16 del Reglamento de Compra de Capacidad Firme y Energía, y Artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio de Comisionados de la CREE el Directorio de Comisionados de la CREE por mayoría de votos de los Comisionados.

### RESUELVE

- A) Recomendar a la ENEE a que amplíe el período entre la respuesta a las enmiendas pendientes y la fecha de presentación de ofertas.
- B) Comuníquese.

  
GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA



  
OSCAR WALTHER GROSS CABRERA